Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Tuluá- Valle
Carrera 27 Calle26 Esquina
Edificio Lizandro Martínez Zúñiga Piso 2
Tel.2339622
E-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 127**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Mundo Mujer
Demandada: Alberto Martínez Martina y Otros
Rad: 76-834-40-03-004-**2018-00101**-00

ASUNTO

En atención a la solicitud presentada por la doctora AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, visible a folio 135 del expediente, por medio de la cual renuncia al poder a ella conferido por BANCO MUNDO MUJER, el despacho negará la misma, por cuanto ya fue aceptada una nueva apoderada mediante auto de sustanciación No.325 de octubre 5 de 2020.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de renuncia al poder, presentada por la doctora DANIELA GALVIS CAÑAS, visible a folio 138, se accederá a la solicitud, toda vez que se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, advirtiendo que dicha renuncia no pone termino al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la doctora AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por la parte demandante a la doctora DANIELA GALVIS CAÑAS, identificada con C.C 1.054.995.056 y T.P 286.910 del C. S de la J., con la acotación que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÌQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
N O T I F I C A C I Ó N
Estado No.034
El anterior auto se notifica Hoy 08 DE MARZO DE 2021 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

EMT